

**Fecha de publicación:** 30/12/1953 </

**Categoría:** DECRETO </

**Proceso legislativo:**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CAMARA DE ORIGEN: CAMARA DE SENADORES  
EXPOSICION DE MOTIVOS  
MÉXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 1953  
INICIATIVA DEL EJECUTIVO

CC. SECRETARIOS DE LA  
H. CAMARA DE SENADORES

La importancia que de las Instituciones de Fianzas tienen en la vida financiera del país por la naturaleza de las operaciones que practican, ha determinado que el ordenamiento normativo de su organización y funcionamiento sea motivo de especial preocupación por parte del Ejecutivo y, como consecuencia de los estudios realizados sobre los principios técnicos que rigen esta materia, se promueve la presente iniciativa de reformas a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para mejorar algunos aspectos del régimen operativo de estas empresas.

Con este propósito se proponen medidas de control más efectivas para regular el volumen de responsabilidades a cargo de las instituciones de fianzas, que permiten al mismo tiempo a la autoridad administrativa aplicar con oportunidad las medidas que estimen necesarias, en atención a las circunstancias concretas de cada caso.

Por otra parte, teniendo en cuenta las dificultades del orden procesal que se han presentado al hacerse efectivas las fianzas otorgadas a favor de entidades públicas, y con el fin de subsanar en lo posible las omisiones en que puedan incurrir las diversas autoridades encargadas del manejo de tales fianzas, sobre todo en lo relativo al requerimiento de pago, se establece un procedimiento de cobro más expedito, en el que las entidades públicas tienen a su favor la presunción de procedencia del requerimiento que hagan contra las empresas fiadoras.

Por lo expuesto, y en ejercicio de la facultad que me concede la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter al H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes la siguiente iniciativa de

Decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Instituciones de Fianzas

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 14, ...

Artículo Segundo.- Se adiciona un párrafo al artículo 141, ...

Artículo Tercero.- Se adiciona una fracción al artículo 64,

Artículo Cuarto.- Se adicionan dos fracciones al artículo 94,..

Artículo Quinto.- Se reforma el artículo 95,...

Artículo Sexto.- Se adiciona un nuevo artículo (95 bis), ...

Artículo Séptimo.- Se adiciona un nuevo artículo (130), ...